

RESOLUCIÓN N° 0460

NEUQUÉN 24 MAY 2017

VISTO:

Expediente OE N° 1580-M-2017;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 286/17 se inicia Sumario Administrativo fin de investigar irregularidades en la Dirección General de Transporte relacionada con la entrega de licencias y habilitaciones, transferencias y actas de constatación de taxi y remis, disponiendo la suspensión preventiva de los agentes ROSAS Mario Emilio L.P. N° 5833 y PIERDOMINICCI Roberto L.P. N° 6929;

Que el Sr. Instructor Sumariante dispone con fecha 25 de abril de 2017 se expida el Sr. Secretario de Movilidad Urbana Dr. GARCIA E. Fabian, respecto a la continuidad o no de la suspensión sin goce de haberes de los mencionados agentes de la administración Municipal;

Que el Sr. Subsecretario de Transporte y Tránsito manifiesta que en la denuncia penal oportunamente presentada no hay imputación alguna contra los agentes mencionados ni la fiscalía interviniente los ha relacionado con delito alguno; por lo cual teniendo en cuenta su trayectoria, sugiero el traslado provisorio a los fines de no entorpecer la investigación y dejar sin efecto las designaciones políticas en los cargos respectivos;

Que se encuentra con la intervención del Sr. Secretario de Movilidad Urbana;

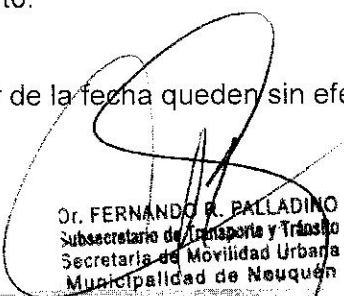
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) TRASLADAR a los agentes ROSAS, Mario L.P. 5833 y PIERDOMINICCI, Roberto L.P. N° 6929, para desarrollar tareas en la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.

ARTÍCULO 2º) DISPONDER que a partir de la fecha queden sin efecto las designaciones


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

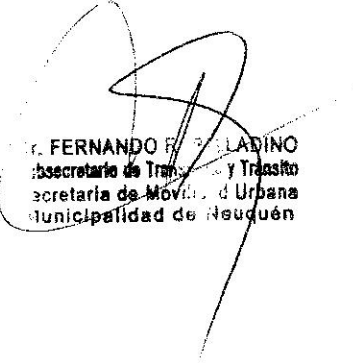
políticas como Director de la Dirección Operativa del Agente ROSAS Mario Emilio L.P. Nº 5833 y como Jefe de División Habilitaciones del Agente PIERDOMINICCI Roberto Americio L.P. Nº 6929, cuyo Decreto se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 3º) NOTIFICAR al agente ROSAS Mario E. L.P. Nº 5833 y al Agente PIERDOMINICCI Roberto Americio L.P. Nº 6929 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección centro de Documentación e Información y cumplido archívese.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-


Dr. FERNANDO F. COLADINO
Secretario de Tránsito y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2133
Fecha 02/06/2017